

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que se arrimó constancia de notificación al curador ad-litem, enviada el 06 de julio de 2021 a través de correo electrónico, por lo que se entiende realizada el 08 de julio de 2021; por lo que el traslado venció el 06 de agosto de 2021. El reconviniente arrimó constancia de fijación de las vallas en los inmuebles objeto del proceso. El 16 de julio de 2021, contestó la demanda el curador ad-litem. A Despacho para provea, 10 de agosto de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante Reconvenido	Iglesia Cristiana Pentecostés De Colombia Del Movimiento Misionero Mundial
Demandado Reconviniente	José Gustavo Martínez Garavito
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00265 00
Sustanciación. # 603	- Se tiene por contesta la demanda por personas indeterminadas, a través de curador ad-litem – Se incorpora la constancia de fijación de avisos.

I. Contestación de la Demanda.

Toda vez que el curador ad-litem presentó escrito contestando la demanda, dentro del término de traslado, de conformidad con la constancia secretarial que antecede, se tiene por contestada la demanda por el curador de las personas indeterminadas.

De las excepciones de mérito, y la objeción al juramento estimatorio, planteadas en la misma, se dará traslado por secretaria.

II. Instalación de vallas.

Se incorpora al expediente, la constancia de instalación de las vallas en los inmuebles objeto del proceso.

El presente auto se firma de manera electrónica, debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>11/08/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>120</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
